



DECLARACION PUBLICA Una Reforma que NO Reforma

El acuerdo alcanzado entre Chile Vamos y el gobierno referido a la reforma de pensiones fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo del Senado, ahora falta su tramitación y votación en sala del Senado y de la Cámara de Diputados. Sobre el particular, la Coordinadora Nacional NO+AFP declara:

1. Como adelantáramos hace algunas semanas, esta reforma no reforma, por el contrario,

a. consolida el sistema de cuentas individuales que ha mostrado ser un absoluto fracaso después de 43 años, y

b. fortalece a las AFP, al aumentar el flujo de dinero que administran actualmente de un 10% a un 16%, lo que implicará que el mercado financiero dispondrá de más de cinco mil millones de dólares al año.

2. Consolida la discriminación contra las mujeres y aumenta en los hechos la edad de jubilarse, de 60 a 65 años.

a. El Bono de compensación, castiga a las mujeres que se pensionen antes de los 65 años. Si las mujeres deciden pensionarse a los 64 años recibirán un 75% del bono. Si lo hacen a los 63 años el 50%. Si se pensionan a los 62 años el 25% y si se jubilan a los 60 años como establece la ley, las castigarán entregándole solo un 5%.

b. La Pensión Garantizada Universal, al igual que el bono por hijo solo se entregará a los 65 años.

3. La Pensión Garantizada, PGU, no será universal.

4. ¿Cuánto mejoran las pensiones? El mejoramiento de las pensiones será marginal.

a. Para hombres que se encuentren pensionados que cotizaron sobre 25 años, recibirán el tope máximo de bono en U.F. cuyo monto será de U.F 2,5

(\$96.000), descenderá en 0,1 U.F por año, hasta los 20. Quienes hayan cotizado menos de veinte años no recibirán nada.

b. Para mujeres que se encuentren pensionadas que cotizaron sobre 25 años, recibirán el tope máximo de bono en U.F. cuyo monto será de U.F 2,5 (\$96.000), descenderá en 0,1 U.F por año, hasta los 13. Quienes hayan cotizado menos de trece años no recibirán nada.

c. La PGU aumentará su monto desde \$224.000 (a partir del 1 de febrero) a \$250.000, seis meses después de publicada la ley para los pensionados de 82 años o más. Al año siguiente de iniciada la transición, se les entregará a los mayores de 75 años y, a contar de los dos años, contados desde el inicio de la transición, se incorporará a los mayores de 65 años.

Como se aprecia, los mejoramientos de los montos de las pensiones dependerán de la edad y de cuantos años lograron cotizar las personas. Los montos en que aumentan son escuálidos, en el mejor de los casos, el promedio de las personas quedará un tercio por debajo del ingreso mínimo.

Lo más preocupante que devela la distancia entre la clase política y la ciudadanía es el estándar del monto de las pensiones que el Senado establece para los pensionados y pensionadas chilenas, los mejoramientos solo lograrán superar un poco la línea de la pobreza, pero estarán lejos del ingreso mínimo (\$510 mil).

La sociedad chilena debe saber y tenerlo claro, esta propuesta solo posterga la crisis previsional chilena. Es irresponsable insistir en un sistema que muestra su incapacidad para pagar pensiones suficientes. Las caídas en las rentabilidades, el aumento del empleo informal y los bajos salarios nos tendrán nuevamente debatiendo sobre el tema.

Como organización, que por años venimos demandando la restitución de la Seguridad Social para Chile, no podemos más que rechazar esta propuesta e instamos a los congresistas a asumir responsablemente su rol exigiendo al Ejecutivo la promulgación de una ley corta que resuelva transitoriamente las pensiones y, el debate sobre el fondo se postergue a fin de que se aborde estructuralmente.

Coordinadora Nacional de Trabajadoras y Trabajadores NO+AFP

coordinadoranacionalnomasafp@gmail.com

17 de enero de 2025